



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO
INTERNO Y TEXTO TIPO DE CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO DE
INVERSION SANTANDER-SANTIAGO DESARROLLO
INMOBILIARIO VI".**

SANTIAGO, 30 DIC 2008
RESOLUCIÓN EXENTA N° 7 4 8

VISTOS:

3) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"SANTANDER ASSET MANAGEMENT S. A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

4) Lo dispuesto en los artículos 4° de la Ley N° 18.815 y 4° del
Decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1990;

RESUELVO:

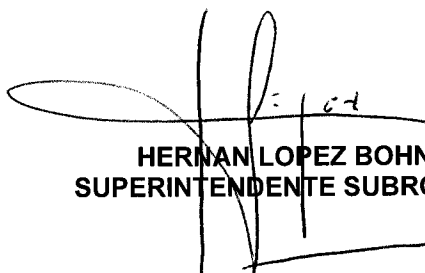
Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de
"FONDO DE INVERSION SANTANDER-SANTIAGO DESARROLLO INMOBILIARIO VI", relacionadas con
adecuar el nombre de la sociedad administradora al actualmente vigente, regular la contratación de servicios
externos, política de liquidez, política de endeudamiento, gravámenes y prohibiciones, diversificación de
inversiones y derecho a retiro, y en consecuencia se modifican los artículos 1°, 3°, 9°, 10, 12°, 14°. Asimismo se
incluye el artículo 26 A y se aprueba un texto refundido del reglamento interno. Tales modificaciones fueron
acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes celebrada con fecha 15 de abril de 2008, ante el Notario
de Santiago don Eduardo Diez Morello y acogen observaciones formuladas por Oficios N° 20.420 de 31 de
julio, N° 26.604 de 10 de octubre y N° 30.248 de 11 de noviembre, todos de 2008, de esta Superintendencia.

Apruébense las modificaciones introducidas al contrato de suscripción
de cuotas del referido fondo de inversión.

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará
conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 6° del
Reglamento sobre Fondo de Inversión y por el Oficio Circular N° 19, de 19 de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl